



Procesos de Selección  
No. 1418, 1498 a 1501, 1503 a 1521 y 1547

# NACIÓN <sup>3</sup>

## Guía de Orientación al Aspirante EXAMEN MÉDICO

Bogotá, Julio 2022



**UNIVERSIDAD  
LIBRE**



**CNSC**  
COMISIÓN NACIONAL  
DEL SERVICIO CIVIL  
Igualdad, Mérito y Oportunidad

## TABLA DE CONTENIDO

INTRODUCCIÓN .....	3
MARCO NORMATIVO .....	3
1. ¿CUÁL ES EL PROPÓSITO DEL EXÁMEN MÉDICO EN EL PROCESO DE SELECCIÓN? .....	4
3. ¿COMO SERÁ LA CITACIÓN PARA EL EXAMEN MÉDICO? .....	6
4. ¿CUÁLES SERÁN LOS EXÁMENES MEDICOS Y PROCEDIMIENTOS QUE SE APLICARÁN? .....	6
5. ¿CUÁLES SON RECOMENDACIONES PARA EL EXAMEN MÉDICO? .....	8
5.1 ANTES DEL EXAMEN MÉDICO .....	8
5.2 EL DÍA DEL EXAMEN MÉDICO .....	9
6. ¿CUÁLES DOCUMENTOS SERÁN VALIDOS EN LA VERIFICACIÓN DE LA IDENTIDAD Y REGISTRO DE SU EXAMEN MÉDICO? .....	9
7. ¿COMO SERÁ LA PUBLICACIÓN DE RESULTADOS Y PRESENTACIÓN DE RECLAMACIONES? .....	12

## ÍNDICE DE TABLAS

Tabla 1. Carácter y ponderación examen médico.....	4
Tabla 2. OPEC para prueba de examen médico.....	5
Tabla 3. Exámenes y procedimientos médicos.....	7

## INTRODUCCIÓN

La Comisión Nacional del Servicio Civil (CNSC), en uso de sus facultades constitucionales y legales, en especial las conferidas en el artículo 130 de la Constitución Política, llevó a cabo el proceso de licitación pública denominado CNSC LP 002 de 2021, el cual fue adjudicado a la Universidad Libre para ejecutar los Procesos de selección N.º 1418, 1498 a 1501, 1503 a 1521 de 2020 y 1547 de 2021 - Nación 3, cuyo objeto es: *“Desarrollar el proceso de selección para la provisión de empleos vacantes del Sistema General y Específico de Carrera Administrativa del proceso de selección Nación 3 y del Proceso de Selección Territorial Nariño, desde la etapa de verificación de requisitos mínimos hasta la consolidación de los resultados finales para la conformación de las listas de elegibles”*.

Como parte del proceso de selección, el Acuerdo N° 0333 suscrito entre la Comisión Nacional de Servicio Civil (CNSC) y el Instituto Nacional de Metrología, establece como parte complementaria del proceso, el desarrollo de la etapa de Exámenes Médicos para los empleos técnico operativo, profesional universitario y profesional especializado.

Por lo anterior, la Universidad Libre con el fin de proporcionar a los aspirantes la información necesaria sobre los aspectos que serán tenidos en cuenta para el Examen Médico, pone a disposición la presente guía e invita a los aspirantes a leerla con la debida atención para orientarse sobre los procedimientos médicos y las instrucciones y recomendaciones que deberán tener cuenta.

## MARCO NORMATIVO

- Constitución Política de Colombia.
- Ley 909 de 2004.
- Decreto 498 de 2020.
- Decreto 770 de 2005.
- Acuerdo No. 2020100000333 del 28 de noviembre del 2020 y sus Acuerdos modificatorios No 2021100000050 y el No 2021100000060 2021 y su anexo.
- Decreto 1083 del 2015.
- Decreto 1072 del 2015
- Decreto 076 del 2022.
- Resolución 385 de 2020.
- Resolución 692 del 2022
- Resolución 2346 de 2007.
- Resolución 1918 del 2009



- Resolución 1995 de 1999.
- Resolución 0312 de 2019.
- Decreto 516 del 2020.

### 1. ¿CUÁL ES EL PROPÓSITO DEL EXÁMEN MÉDICO EN EL PROCESO DE SELECCIÓN?

De conformidad con lo establecido en el Acuerdo No. 2020100000333 del 28 de noviembre del 2020 y sus Acuerdos modificatorios No 2021100000050 y el No 2021100000060 2021, “El examen médico y prueba de ejecución se aplicará únicamente a los aspirantes que superen las pruebas de competencias funcionales (las cuales tienen carácter eliminatorio) ...” y “El Examen Médico y la Entrevista se aplicarán únicamente a los aspirantes que superen las pruebas de competencias funcionales (las cuales tienen carácter eliminatorio).”

El Examen Médico tiene como propósito valorar el estado de la salud, detectar patologías y valorar las condiciones de salud de cada participante para el desempeño del cargo al cual aspira.

En ese orden de ideas, el aspirante que cumpla con las condiciones médicas que le permitan desarrollar normal y eficientemente las funciones del empleo al cual aspira, según el Profesiograma establecido por el Instituto Nacional de Metrología de Colombia – INM, será considerado como “APTO”, mientras que el aspirante que no cumpla dichas condiciones será calificado como “NO APTO” según se expresa en la tabla a continuación:

**Tabla 1. Carácter y ponderación Examen Médico**

PRUEBA	PESO PORCENTUAL	CARÁCTER	PUNTAJE
EXAMEN MÉDICO	N/A	ELIMINATORIO	APTO/NO APTO

*Nota. Elaboración propia basado en el Acuerdo de Convocatoria.*

El Examen Médico será realizado por la IPS SENSALUD INTEGRAL S.A.S., entidad contratada por la Universidad Libre, para efectuar los procedimientos médicos a los aspirantes a los empleos señalados en la tabla No. 2.

Por consiguiente, el único resultado aceptado en el proceso de selección, respecto de la aptitud médica del aspirante, será el emitido por la IPS SENSALUD INTEGRAL S.A.S. cuyos resultados serán publicados por medio de la plataforma SIMO.



## 2. ¿CUALES SON LOS EMPLEOS QUE TIENEN EXAMEN MÉDICO?

A continuación, se presentan los empleos que contemplan la realización del Examen Médico:

**Tabla 2. OPEC para prueba de Examen Médico**

OPEC	DENOMINACIÓN DEL EMPLEO
148890	PROFESIONAL UNIVERSITARIO
148905	PROFESIONAL ESPECIALIZADO
148917	PROFESIONAL ESPECIALIZADO
148921	PROFESIONAL ESPECIALIZADO
148923	PROFESIONAL ESPECIALIZADO
148929	PROFESIONAL ESPECIALIZADO
148943	TÉCNICO OPERATIVO
148948	PROFESIONAL UNIVERSITARIO
148952	PROFESIONAL UNIVERSITARIO
148958	PROFESIONAL UNIVERSITARIO
148959	PROFESIONAL ESPECIALIZADO
148964	PROFESIONAL UNIVERSITARIO
148970	PROFESIONAL UNIVERSITARIO
148978	PROFESIONAL ESPECIALIZADO
148979	PROFESIONAL ESPECIALIZADO
148988	PROFESIONAL ESPECIALIZADO
148989	PROFESIONAL ESPECIALIZADO

*Nota. Elaboración propia basado en el Acuerdo de Convocatoria.*

**RECUERDE, SI USTED SE ENCUENTRA INSCRITO A ALGUNA DE LAS OPEC DESCRITAS EN LA TABLA ANTERIOR, DEBERÁ VERIFICAR LA FECHA, HORA Y LUGAR DE SU CITACIÓN, PARA SU EXAMEN MÉDICO.**

### 3. ¿COMO SERÁ LA CITACIÓN PARA EL EXAMEN MÉDICO?

La CNSC y La Universidad Libre realizarán la citación a través del Sistema de Apoyo para la Igualdad, el Mérito y la Oportunidad -SIMO, donde se comunicará la fecha, hora y lugar de su cita, la cual podrá consultar, ingresando al aplicativo con su usuario y contraseña <https://simo-opec.cnsc.gov.co/>.

Tenga en cuenta que deberá llegar al sitio asignado con media hora (30 minutos) de anticipación a la hora de citación, para efectos de hacer el registro correspondiente. Además, se recomienda disponer de tiempo para realizar el Examen Médico y demás procedimientos asociados, ya que algunos de estos pueden extenderse de acuerdo con el criterio médico. Recuerde que **no se realizará reprogramación de fecha ni hora** para el Examen Médico o los procedimientos asociados.



**4. ¿CUÁLES SERÁN LOS EXÁMENES MEDICOS Y PROCEDIMIENTOS QUE SE APLICARÁN?**

A continuación, se realiza una descripción de cada examen médico y procedimiento a realizar durante el desarrollo de la jornada.

**Tabla 3. Exámenes médicos y procedimientos**

<b>NOMBRE DEL EXAMEN</b>	<b>DESCRIPCION DEL EXAMEN</b>
<b>BUN</b>	<i>Es la cantidad de nitrógeno circulando en forma de urea en el torrente sanguíneo. La urea es una sustancia secretada a nivel del hígado, producto del metabolismo proteico, a su vez, es eliminada a través de los riñones. Los valores de nitrógeno ureico en sangre pueden ser indicativos de la función renal.</i>
<b>CREATININA</b>	<i>Es una prueba que mide los niveles de creatinina en la sangre o en la orina. La creatinina es un producto de desecho generado por los músculos como parte de la actividad diaria. Los niveles anormales de creatinina en la sangre o en la orina pueden ser signo de enfermedad renal. Los valores normales se encuentran entre los 0.8 a 1.4 mg/dl. La medición de la creatinina es la manera más simple de monitorizar la correcta función de los riñones.</i>
<b>PARCIAL DE ORINA</b>	<i>Se realiza con el fin de valorar el estado funcional del riñón, la presencia de infecciones urinarias, y en general valora las diferentes sustancias que son filtradas a nivel renal como cetonas, bilirrubinas y proteínas.</i>
<b>TRANSAMINASAS (TOG - GPT)</b>	<i>Las transaminasas son enzimas que se localizan en el interior de células de órganos como el hígado, el corazón o de algunos músculos y que cumplen una función metabólica en el cuerpo. Cuando se detectan niveles elevados en sangre, puede traducirse en problemas de salud, principalmente en el hígado, causando un daño hepático que debe tratarse. Existen dos tipos comunes de esta enzima que son el glutamato oxalacetato (GOT), presente en el hígado y en otros órganos como músculos, riñones o corazón, y el glutamato piruvato (GPT), más propio del hígado que el anterior.</i>
<b>CUADRO HEMÁTICO</b>	<i>El hemograma o también llamado cuadro hemático consiste en un examen que mide el número de elementos celulares de la sangre tales como las células rojas, blancas y plaquetas. Este examen además indica características del contenido de los elementos. El resultado de este análisis permite ver general del organismo, ante respuesta a tratamientos y recuperación. Un elevado número de células blancas puede indicar la respuesta del organismo como mecanismo de defensa ante una infección.</i>
<b>PERFIL LIPÍDICO</b>	<i>Un perfil lipídico, también denominado lipidograma y perfil de riesgo coronario, es un grupo de pruebas o exámenes diagnósticos de laboratorio clínico, solicitadas generalmente de manera conjunta, para determinar el estado del metabolismo de los lípidos corporales.</i>
<b>VISIOMETRÍA</b>	<i>La Visiometría es una prueba tamiz utilizada para valorar la capacidad visual del individuo, incluye la capacidad de visión a distancia y de cerca, la capacidad para percepción de los colores, de profundidad y balance muscular básico; permitiendo clasificar la severidad de los defectos ópticos e identificando a quienes requieren exámenes complementarios.</i>
<b>AUDIOMETRÍA</b>	<i>La audiometría es una prueba complementaria que sirve para explorar el grado de audición. Realiza una evaluación cualitativa y cuantitativa de la audición, así como valora de forma rápida y eficaz la capacidad auditiva.</i>

Vigilancia Mineducación

**MEDICINA OCUPACIONAL**

Las evaluaciones se realizarán con el fin de determinar las condiciones de salud física y social del trabajador antes de su vinculación, en función de las condiciones de trabajo a las que estará expuesto, acorde con los requerimientos de la tarea y perfil del cargo.

Nota. Elaboración propia

## 5. ¿CUÁLES SON LAS RECOMENDACIONES PARA EL EXAMEN MÉDICO?

### 5.1 ANTES DEL EXAMEN MÉDICO

- Haga ayuno completo de 8 a 10 horas previo al Examen Médico. (toma de laboratorios).
- Absténgase de consumir carne roja por lo menos 3 días antes de la toma de la muestra.
- Evite consumir comidas con altos niveles de grasas.
- Evite consumir bebidas alcohólicas el día anterior, tampoco debe fumar.
- Evite realizar ejercicio intenso tanto el día anterior como el día a la realización de los exámenes, esta misma recomendación aplica para actividades en piscina o playa.
- Evite escuchar música fuerte o de alta densidad auditiva, así como el uso de auriculares y no se exponga a ruidos fuertes por lo menos durante 48 horas antes de realizar el examen.
- Organice con antelación su documento de identificación y demás documentos a llevar para la práctica del Examen Médico, como:
  - ✓ Su Historia Clínica en caso de estar en algún tratamiento o tener una enfermedad preexistente, en la cual se detalle antecedentes personales, familiares y laborales, o si se encuentra en un tratamiento auditivo o visual. Adicionalmente, los resultados paraclínicos adicionales que soporten esta condición.
  - ✓ Sus gafas o lentes de contacto si los usa o los tiene formulados.
  - ✓ Se recomienda visitar un médico para verificar que no tenga tapón de oído por cerumen, pues esto puede interferir en el resultado de la audiometría.
  - ✓ En caso de contar con Audífonos Medicados para sordera por favor llevarlos consigo el día de su citación.



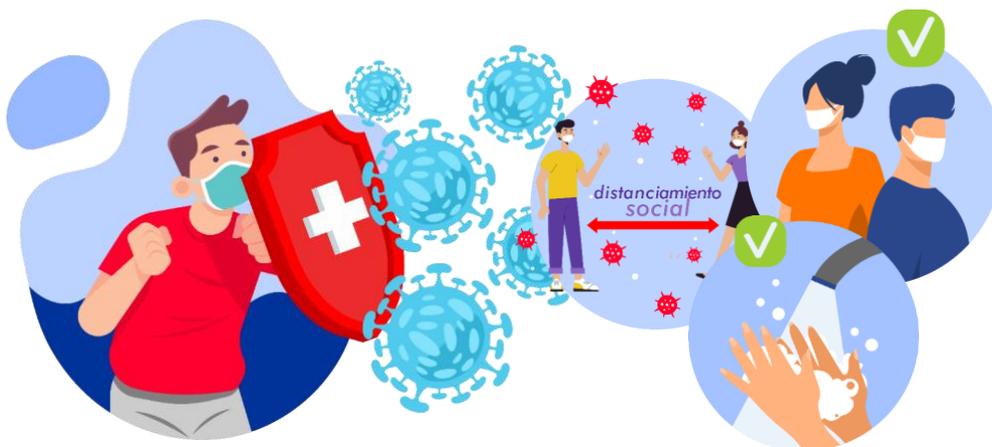
Recuerde cumplir con los requisitos anteriores y tenga en cuenta que **no habrá un segundo Examen Médico**, por lo tanto, el único resultado aceptado en el proceso de selección respecto de la aptitud médica del aspirante será el emitido por la IPS SENSALUD INTEGRAL S.A.S. como resultado de los procedimientos médicos efectuados el día de su citación.

## 5.2 EL DÍA DEL EXAMEN MÉDICO

- Informe a los profesionales de salud los medicamentos que está tomando y si ha tenido alguna cirugía reciente (menos de 2 meses) al momento de realizar los exámenes.
- Las mujeres deben indicar si se encuentran en estado de embarazo o sospecha de embarazo.
- Debe vestir ropa y calzado cómodos, sin joyas ni accesorios u objetos metálicos y no traer objetos de valor.
- No se permite el ingreso de ningún tipo de arma, ni el ingreso de bolsos, morrales, maletines, carpetas, revistas u otros elementos a las estaciones donde se llevará a cabo el Examen Médico.



- Si usted presenta algún síntoma relacionado con enfermedades respiratorias, es responsable de su autocuidado, por lo tanto, es obligatorio cumplir con el uso adecuado del tapabocas (preferiblemente desechable), distanciamiento físico y lavado o desinfección de manos.



Vigilada Mineducación

**6. ¿CUÁLES DOCUMENTOS SERÁN VÁLIDOS EN LA VERIFICACIÓN DE LA IDENTIDAD Y REGISTRO DE SU EXAMEN MÉDICO?**

Previo al inicio del Examen Médico se realizará la verificación de la identidad del aspirante mediante foto y huella dactilar.

Tenga en cuenta que los únicos documentos válidos para el ingreso al sitio de aplicación del Examen Médico son:

- Cédula de ciudadanía amarilla con hologramas, cédula digital o el pasaporte original.

***Cédula de ciudadanía amarilla con hologramas, cédula digital o el pasaporte original.***



En caso de pérdida de la cédula de ciudadanía, se permitirá el ingreso con la contraseña de la Registraduría Nacional del Estado Civil, en cualquiera de los siguientes formatos:

- Formato blanco preimpreso, el cual reciben las personas cuando tramitan su cédula por primera vez.
- Formato de color verde, el cual se diligencia para duplicado, rectificación o renovación.
- Formato que se tramita por internet a través de la página web de la Registraduría y tiene incorporado el código de verificación QR.

**Tipos de contraseñas**



Es importante destacar que, en el Decreto 019 de 2012 eliminó la certificación de las contraseñas o comprobantes de documento en trámite. Para facilitar a los colombianos la validación del documento, la Registraduría Nacional implementó en su página de internet la opción de descargar e imprimir de manera gratuita el certificado de vigencia de la cédula de ciudadanía. Adicionalmente, se debe verificar la fecha de las contraseñas debido a que estas tienen una vigencia de seis meses.

Tenga en cuenta que, si usted no se identifica con alguno de los documentos antes referidos, NO podrá practicarse los Exámenes Médicos.

Adicional, durante el proceso de registro y previo al inicio del Examen Médico, se le hará entrega del **Consentimiento Informado y el Autoreporte de Condiciones de Salud**, los cuales deberá devolver diligenciados y firmados.

Finalmente, se le entregará una **Ficha de Verificación y Seguimiento**, la cual deberá suscribir (con firma y huella) y conservar en todo momento para devolverla al personal logístico al finalizar el recorrido por las diferentes estaciones de realización de los exámenes. Esta ficha deberá ser firmada por los profesionales de la salud que lo atiendan en los diferentes procedimientos médicos.

Recuerde seguir las instrucciones indicadas por el personal logístico en todo momento.

Vigilada Mineducación

## 7. ¿COMO SERÁ LA PUBLICACIÓN DE RESULTADOS Y PRESENTACIÓN DE RECLAMACIONES?

La publicación de resultados se realizará en la fecha que disponga la CNSC la cual será informada con una antelación no inferior a cinco (5) días hábiles, en la página web [www.cnsc.gov.co](http://www.cnsc.gov.co) y/o enlace SIMO.

Para conocer el resultado del Examen Médico, podrá ingresar al Sistema de Apoyo para la Igualdad, el Mérito y la Oportunidad -SIMO, con su usuario y contraseña.

Las reclamaciones deberán ser interpuestas únicamente a través de la plataforma SIMO, ingresando con su usuario y contraseña, dentro de los cinco (5) días hábiles siguientes a la fecha de la publicación de los resultados, de conformidad con lo establecido en el Artículo 13 del Decreto Ley 760 de 2005.

Es importante resaltar que sobre los resultados las reclamaciones serán resueltas por una única vez, por la Universidad Libre y publicadas de manera individual en SIMO junto con los resultados definitivos de la prueba.